

SEGURO PARA ESTUDIANTES

Se ofrecerá cobertura de seguro de accidentes para estudiantes con el fin de mantener la prima del seguro al alcance de la mayoría de los estudiantes. El superintendente está autorizado a recibir cotizaciones de los distintos aseguradores disponibles y a recomendar para consideración de la junta la mejor fuente de cobertura. Tras la aprobación de la junta, el distrito distribuirá formularios de solicitud y proporcionará la información necesaria sobre los reclamos (momento del accidente, causa del accidente) cuando lo solicite un estudiante o sus padres.

Para ser elegible para su consideración, una agencia y/o compañía aseguradora debe proporcionar una representación local experta para dar seguimiento a los reclamos problemáticos, responder preguntas sobre la cobertura y los procedimientos y acelerar todo el programa desde el punto de vista de la comunicación entre el reclamante, el médico o el hospital. y oficina de reclamaciones. La compañía aseguradora, si no está ubicada en Washington, debe mantener un agente dentro del estado con autoridad para manejar, ajustar y procesar reclamos de modo que la determinación final del reclamo se tome dentro del estado de Washington.

Referencias cruzadas: 2151 - Actividades Interescolares

Referencias legales: RCW 28A.400.350 Seguro de responsabilidad, vida, salud, atención médica, accidentes, discapacidad y salario autorizado — Cuando sea necesario — Primas

Fecha de adopción: 12.09.94

Clasificación: Alentado

Revisado: 22/02/11

Revisado: 3.19